CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO AL CONTRATO ELECTRONICO No. 077-00-F-CACOM-3-GRUAL-2019 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE Nº 3 NIT 800.141.629-9 Y PEREZ GUTIERREZ OMAR CON NIT 85.450.691 - 9

Entre los suscritos: el señor **Coronel ERVIN GAITAN SERRANO**, domiciliado en Malambo, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.456.310 expedida en Cali, quien actúa en calidad de Segundo Comandante CACOM-3, cargo para el cual fue nombrado mediante resolución 1826-2019 del 28 de marzo de 2019, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE Nº 3, con NIT 800.141.629-9**, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE Nº 3 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **OMAR PEREZ GUTIERREZ,** mayor de edad y domiciliado en Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **85.450.691** expedida en Santa Marta, quien actúa en nombre propio, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

Modifíquese parcialmente la Cláusula 2 – Forma de pago, en el sentido de:

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACION PRESUPUESTAL								RUBRO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ G PRO Y	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	005	004	05		10	Servicios especiales de construcción	$ 83.500.000	3520 DE FECHA 04-01-2020
02	02	02	005	004	05		16	Servicios especiales de construcción	$ 15.000.000	

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE Nº 3 pagará al Contratista el valor del contrato así:

CORTE	RUBRO	VALOR	PAC
Corte a 31 marzo de 2020	02-02-02-005-004-05-10	Mínimo el 30% del valor del contrato	MAYO DE 2020.
Corte 10 de septiembre de 2020	02-02-02-005-004-05-10 02-02-02-005-004-05-16	Saldo del contrato	OCTUBRE DE 2020

Cláusula 2 – Plazo de ejecución

Se modifica el plazo de ejecución en plataforma SECOP II

Cláusula 3 – Garantías

Modifíquese el contrato electrónico identificado en el SECOP II como CO1.BDOS.912434 en el sentido de establecer que el valor total del contrato asciende a la suma de $110.499.960, por ende debe modificarse la póliza No. BQ–100006173 expedida por Seguros Mundial cuyo tomador es PEREZ GUTIERREZ, OMAR, en los diferentes amparos y porcentajes allí establecidos, el anexo modificatorio que debe subirse a la plataforma a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la firma del presente contrato modificatorio.

Cláusula 4 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del tercer modificatorio al contrato electrónico del SECOP II ya referido, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato No.077-00-F-CACOM-3-GRUAL-2020 y sus modificatorios, que no sean contrarias al presente contrato.